

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. "FINDETER" CONTRA PLUTARCO HERNANDEZ SANCHEZ Y LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ

Rad. No. 47-001-31-53-002-2002-00054-00.

ASUNTO

Procede el despacho a pronunciarse sobre solicitud del ejecutante de fijar fecha de remate

CONSIDERACIONES

Atendiendo que el bien objeto de esta determinación se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, además de evidenciarse que no existe vicio que pueda socavar las bases del proceso, señálese el **21 de marzo de 2024** para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta de las mil (1.000) Cuotas Sociales embargadas y avaluadas del demandado señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ en calidad de socio en la SOCIEDAD HERNANDEZ DIAZGRANADOS Y CIA LTDA en el proceso de la referencia.

La licitación comenzará a las **9:00 a.m.** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir, del 40% del mismo.

Se realizará de forma virtual a través de la plataforma suministrada por la Rama Judicial para las audiencias virtuales y el link de acceso es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/20694110>

Anúnciese el remate al público con las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso en periódico de amplia circulación local bien sea El Informador, el Hoy Diario el Magdalena o en su defecto en la emisora Radio Galeón de Caracol. Por secretaria expídase el respectivo aviso.

Previa a la diligencia o en la misma fecha, la parte accionante deberá aportar al expediente la copia de la constancia de la publicación del aviso y los folios de matrícula inmobiliaria respectivos, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las posturas electrónicas deberán presentarse, ya sea dentro de los cinco (5) días antes de la fecha fijada para adelantar la diligencia de remate, o en la hora siguiente de iniciada la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., teniéndose presente las siguientes indicaciones:

1. La postura será enviada UNICAMENTE al correo institucional del despacho j02ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándose en el asunto la palabra "POSTURA" seguida de la radicación completa del proceso 47-001-31-03-002-2012-00270-00.

2. La postura deberá contener la siguiente información:

2.1. Radicación del proceso 47-001-31-03-002-2002-00054-00

2.2 Datos del postor: en el caso de ser persona natural suministrar el nombre y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía u otro medio de identificación, numero (s) de celular o telefónicos, correo electrónico de este y en el caso de actuar por conducto de apoderado, también de este último, en el caso de persona jurídica se indicará el nombre o razón social, número de identificación tributaria NIT, nombres y apellidos completos y documento de identificación del representante legal, numero (s) de celular o teléfono, correo electrónico de la entidad y de su apoderado judicial.

2.3 Identificación del bien sobre el cual se pretende hacer postura.

2.4. Expresar de forma clara, legible, y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada de cada bien sobre el cual se pretende hacer postura.

3. A fin de reservar la oferta en "un sobre sellado" – artículo 452 del C.G.P. la postura y todos sus anexos deben ser enviados de forma cifrada en un único archivo PDF protegido con contraseña, a la cual solo tendrá acceso el postulante.

4. La contraseña sólo podrá ser informada a la titular del despacho en el momento en que sea solicitada, esto es, transcurrida la hora desde el inicio de la diligencia de remate.

5. La postura también puede ser presentada en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta cinco (5) días antes de la fecha señalada para la subasta o dentro de la hora siguiente a la de inicio de la subasta tal como lo disponen los artículos 451 y 452 del mencionado compendio procedimental civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA Por estado No. ____ de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, 15 de febrero de 2024 Secretaria, _____
--